



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO HABILITANTE DE OFERTAS PRESENTADAS
ETAPA PRECONTRACTUAL - (CUMPLE Ó NO CUMPLE)

Nombre del proceso precontractual: Invitación a Cotizar de Mayor Cuantía 001

Objeto del proceso precontractual: "Prestación del servicio de suministro, instalación, adecuación y mantenimiento de puntos de cableado estructurado, sistemas UPS, backbone de fibra óptica y centros de cableado en las diferentes sedes de la universidad"

Fecha de verificación: 16 DE MAYO DE 2025

Dependencia /Área solicitante: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (añadir o eliminar de ser necesario, según lo requerido en la invitación a Cotizar)			NOTA ACLARATORIA	
<p>EVALUACIÓN TÉCNICO HABILITANTE</p> <p>Para corroborar la experiencia relacionada en el RUP se requiere anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato y que en conjunto se evidencie el suministro e instalación y/o adecuación de cableado estructurado, UPS de mínimo 20 KVA y equipos activos. Los proponentes, interesados en participar en el presente proceso, deberán allegar máximo DOS (2) CERTIFICACIONES de los últimos 10 años de contratos terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con instalación y/o adecuación de cableado estructurado, UPS de mínimo 20 KVA y equipos activos los cuales sumados deberán acreditar un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en S/MLV, al menos una de estas certificaciones debe ser con una institución educativa.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes, se debe dar cumplimiento en conjunto de por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados a continuación: 26121600, 3913170, 43221700, 72151500, 72121400</p>	<p>CERTIFICACIONES</p> <p>El proponente deberá presentar los certificados vigentes de ISO 9001 e ISO 14001 del Fabricante de la solución de infraestructura de red Para Oficinas Corporativas. ■</p> <p>"vii) Control de acceso y UPS: EL OFERENTE DEBERA SER SERVICE PROVIDER DEL FABRICANTE DE UPS</p> <p>Los proponentes deben acompañar su oferta con certificación expedida directamente por el fabricante que acredite al oferente como prestador de servicios de soporte (Service Provider) de las UPS ofertada. ■</p> <p>Certificación de fabrica del proveedor de UPS en donde autorice al proponente para presentar la oferta (compuesta por su solución) donde conste que es un Integrador. ■</p> <p>COMPONENTES DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO: Los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de una única MARCA, producidos o fabricados por un único FABRICANTE, no se aceptarán productos con diferente marca así pertenezcan al mismo grupo económico de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica, entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red.</p> <p>El proponente deberá proveer una garantía de rendimiento de canal de mínimo 25 años directamente otorgada por el fabricante del canal de comunicaciones de cobre y fibra óptica para todos los componentes de hardware de la infraestructura (jacks, plugs, conectores, cables, patch cords, patch panels, bandejas de fibra óptica) y de 3 años para las PDUs. ■</p>	<p>4.2.2. PERSONAL IDONEO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS</p> <p>Director de Proyecto • Ingeniero Electrónico, Eléctrico, de Telecomunicaciones y/o Sistemas de Información, con Matrícula Profesional vigente • Experiencia General de mínimo 7 años a partir de la Matrícula Profesional • Experiencia Específica mínima de dos (2) años en la implementación de soluciones de infraestructura de red para redes de Oficinas Corporativas. • Deberá demostrar certificado o diplomado RETIE posterior al 2020. • Certificación expedida por el Fabricante como diseñador e instalador de la solución propuesta</p>	<p>El oferente deberá allegar el formato de (Anexo 2) Debidamente diligenciado en todos sus campos, en este punto se revisa que se allegue la propuesta económica, se revisará que el OFERENTE cumpla con lo mínimo requerido en las especificaciones técnicas de la presente invitación y se tendrá en cuenta lo observado por lo oferentes durante la visita técnica realizada en las sedes.</p>	<p><i>Tener en cuenta que para la presente verificación, se sugieren algunos de los criterios de evaluación que aquí se consignan, sin embargo estos pueden ser objeto de modificación y además se deja abierta la posibilidad de incluir otros criterios en las celdas no diligenciadas de acuerdo al objeto y a las condiciones dadas en la invitación a cotizar.</i></p>

PROPONENTE	VALOR (\$)	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	OBSERVACIONES (Por favor, justifique en los casos que el (los) oferentes no cumple (n) con las condiciones técnicas previstas por cada documento, en los términos de referencia)
1	UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN 2025	1.674.638.210		X		X	X		X	<p>Certificación 1 de experiencia:</p> <p>1. Al revisar los documentos allegados por la Unión Temporal Educación 2025, se constata que una de las certificaciones de experiencia fue emitida por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, lo cual evidencia que el contrato correspondiente fue celebrado con dicha entidad. Si bien es posible que las actividades contractuales se hayan ejecutado en instituciones educativas del sector oficial, la certificación presentada no proviene de una institución educativa en los términos exigidos por el pliego, sino de una entidad territorial del orden distrital con funciones administrativas y de dirección en materia educativa, por lo anterior y al no cumplir con esta especificación se califica como No cumple la experiencia relacionada.</p> <p>El numeral correspondiente de los requisitos habilitantes en la invitación Pública 001 de 2025 establece de forma expresa que "al menos una de estas certificaciones debe ser con una institución educativa", es decir, debe tratarse de un contrato celebrado directamente con una institución cuya naturaleza jurídica y objeto misional sea la prestación directa del servicio educativo, tales como instituciones educativas oficiales o privadas, colegios o universidades, mas no con una entidad administrativa del sector.</p> <p>Certificaciones del fabricante:</p> <p>2. No se evidencia certificación ISO 14001 del Fabricante de la solución de infraestructura de red Para Oficinas Corporativas</p>
2	CONSORCIO SOLINPOW	1.249.134.385		X		X	X		X	<p>Certificación 1 de experiencia:</p> <p>1. Conforme a la nota 3 se verifica que no todas las actividades se encuentran relacionadas por lo cual se tiene en cuenta el valor de las actividades directamente relacionadas con el objeto con un valor de \$117.943.415</p> <p>2. Se verifica que ambas certificaciones en conjunto NO dan cumplimiento y no están relacionadas con instalación y/o adecuación de cableado estructurado, UPS de mínimo 20 KVA, y equipos activos</p> <p>3. Se verifica que Al menos una de estas certificaciones debe ser con una institución educativa, No obstante, aunque el objeto contractual indica que se realizó la actividad en una institución educativa la certificación contractual allegada es de una empresa privada</p> <p>4. Se verifica que la Sumatoria de los SMMLV NO tiene un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Certificación 2 de experiencia:</p> <p>1. Conforme al certificado acreditado se evidencia que NO cumple con el criterio de objeto y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con instalación y/o adecuación de cableado estructurado, UPS de mínimo 20 KVA y equipos activos</p> <p>2. Conforme a la nota 3 y con la certificación y el contrato aportado No es posible verificar las actividades se encuentran relacionadas, razón por la cual no se pueden establecer los SMMLV por acreditar.</p> <p>3. Se verifica que ambas certificaciones en conjunto NO dan cumplimiento y están relacionadas con instalación y/o adecuación de cableado estructurado, UPS de mínimo 20 KVA, y equipos activos.</p> <p>4. Se verifica que el pliego de condiciones establece que "al menos una de las certificaciones deberá corresponder a un contrato celebrado con una institución educativa." No obstante, aunque en el objeto contractual de la certificación allegada por el proponente se indica que las actividades fueron desarrolladas en una institución educativa, la certificación fue expedida por una empresa privada, es decir, el contrato no fue suscrito directamente con una institución educativa, como lo exige expresamente el requisito habilitante. En este sentido, la exigencia del pliego no se refiere únicamente al lugar de ejecución del contrato, sino al carácter institucional del contratante, siendo obligatorio que al menos una de las certificaciones corresponda a un contrato celebrado con una institución cuya naturaleza sea la prestación directa del servicio educativo, como colegios, universidades o centros educativos debidamente constituidos, por lo anterior y al no cumplir con esta especificación se califica como No cumple la experiencia relacionada</p> <p>5. Se verifica que la Sumatoria de los SMMLV NO tiene un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Certificaciones del fabricante:</p> <p>1. No se evidencian los certificados vigentes de ISO 9001 e ISO 14001 del Fabricante de la solución de infraestructura de red Para Oficinas Corporativas</p> <p>2. No se evidencia que el oferente sea SERVICE PROVIDER DEL FABRICANTE DE LA UPS</p> <p>3. No se evidencia certificación del proveedor de UPS en donde autorice al proponente para presentar la oferta (compuesta por su solución) donde conste que es un Integrador</p> <p>4. No se evidencia certificación del fabricante, adicionalmente la solución leviton ofrecida por el proponente no cumple en monomarca en MARQUILLAS y en BARRA TGB</p> <p>5. El proponente allega carta del fabricante LEVITON en donde se evidencia que se encuentra en el trámite de la garantía extendida de por vida, por lo anterior No cumple con lo establecido.</p>
3	COMSISTELCO	1.238.956.687		X		X	X		X	<p>Certificación 1 de experiencia:</p> <p>1. Se evidencia en la certificación aportada que el contrato se encuentra en ejecución, Por lo anterior se aplica lo expuesto en la Nota 2 "NOTA 2: No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.</p> <p>2. Conforme al certificado acreditado se evidencia que el contrato se encuentra en ejecución, por lo anterior No cumple con el criterio de objeto y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con instalación y/o adecuación de cableado estructurado y UPS de mínimo 20 KVA.</p> <p>3. Conforme a la nota 3 y con la certificación aportada No es posible verificar las actividades que se encuentran relacionadas, razón por la cual no se pueden establecer los SMMLV por acreditar.</p> <p>4. Se verifica que ambas certificaciones en conjunto NO dan cumplimiento y están relacionadas con instalación y/o adecuación de cableado estructurado, UPS de mínimo 20 KVA, y equipos activos.</p> <p>5. Se verifica que la Sumatoria de los SMMLV NO tiene un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Certificación 2 de experiencia:</p> <p>1. Se evidencia que el oferente acredita uno (1) de los (3) Códigos indicados en el numeral de CLASIFICACIÓN UNPSC celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas."</p> <p>2. Conforme a la nota 3 y con la certificación aportada No es posible verificar las actividades que se encuentran relacionadas, razón por la cual no se pueden establecer los SMMLV por acreditar. por lo cual se le solicita indicar de manera precisa los ítems que acreditan en el presente proceso y que serán objeto de sumatoria para acreditar el presupuesto exigido.</p> <p>3. Se verifica que ambas certificaciones en conjunto NO dan cumplimiento y están relacionadas con instalación y/o adecuación de cableado estructurado, UPS de mínimo 20 KVA, y equipos activos.</p> <p>4. Se verifica que la Sumatoria de los SMMLV NO tiene un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial</p> <p>PERSONAL IDONEO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS</p> <p>1. No aporta certificaciones que acrediten el cumplimiento del perfil requerido como Director de Proyecto • Ingeniero Electrónico, Eléctrico, de Telecomunicaciones y/o Sistemas de Información, con Matricula Profesional vigente • Experiencia General de mínimo 7 años a partir de la Matricula Profesional • Experiencia Especifica mínima de dos (2) años en la implementación de soluciones de infraestructura de red para redes de Oficinas Corporativas. • Deberá demostrar certificado o diplomado RETIE posterior al 2020. • Certificación expedida por el Fabricante como diseñador e instalador de la solución propuesta.</p> <p>Certificaciones del fabricante:</p> <p>1. No se evidencian los certificados vigentes de ISO 9001 e ISO 14001 del Fabricante de la solución de infraestructura de red Para Oficinas Corporativas</p> <p>2. Conforme a la certificación allegada por el proponente se evidencia que es distribuidor autorizado para la marca POWEST y FULL BATTERY. Sin embargo no se cumple la condición expresa en donde se indica que el fabricante de la solución ofertada de UPS debe acreditar al proponente como Service Provider</p> <p>3. No se evidencia documento del fabricante que acredite que los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de una única MARCA</p> <p>4. No se evidencia garantía de rendimiento de canal de mínimo 25 años directamente otorgada por el fabricante del canal de comunicaciones de cobre y fibra óptica para todos los componentes de hardware de la infraestructura (jacks, plugs, conectores, cables, patch cords, patch panels, bandejas de fibra óptica) y de 3 años para las PDUs.</p>

C: Cumple / NC: No cumple

CONCEPTO DEFINITIVO	NOMBRE DE LOS OFERENTES
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes SI CUMPLEN con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación a cotizar:	
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación a cotizar, por lo cual se recomienda subsanar, en aquella documentación marcada como NC:	CONSORCIO SOLINPOW, COMSISTELCO, UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN 2025

Luis E. Ramirez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró / Actualizó	Revisó
Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad Noviembre de 2023	Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad Noviembre de 2023

ÉTICA - SERVICIO - SABER